



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 607
RADICADO	05 001 31 10 012 2021 00064 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Acepta sustitución

Se admite la sustitución de poder presentada por el doctor LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ. Se reconoce personería a la abogada LINA MARCELA BERRÍO PALACIO, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública, para continuar con la representación de la señora DOLORES NIMIA SAENZ VANEGAS, en los términos y para los efectos del poder sustituido (Art. 75, inc. 6° del C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.178 fijados hoy 21 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74af2fe716d7688203c8685f0e4a2ff15e192db5d4586837427fa05fb9ea206**

Documento generado en 20/10/2022 05:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>